Seremi
Región
Metropolitana

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 131DE370956

PONE TÉRMINO A DESTINACIONES Y DEROGA RESOLUCIONES EXENTAS N°s 6, Y 96, DE 24 DE ABRIL Y 08 DE JULIO DE 1987 Y 1988, RESPECTIVAMENTE, QUE DESTINARON INMUEBLE FISCAL QUE INDICA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y OTRO Y AL MINISTERIO DE HACIENDA.

SANTIAGO, 22 DIC. 2016

EXENTA N° 3099

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe_____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $_____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO._____

VISTOS: Lo dispuesto en el D.L. 1939 de 1977, especialmente en el inciso 5° del artículo 56; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; el D.S. de nombramiento N° 115 de 03 de Diciembre 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; y Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 06, de 24 de abril de 1987, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Destinación a la Presidencia de la República - Secretaría General de la Presidencia y al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el funcionamiento de sus fines propios, del inmueble fiscal ubicado en calle Teatinos Nº 120, Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 1.451 Nº 3.004 y fojas 6.265 Nº 14.316, del año 1928 y 1937, respectivamente ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Que, por Resolución Exenta Nº 96, de 08 de julio de 1988 se puso término a la Destinación concedida al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción respecto de las Oficinas Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ubicadas en el Sector Sur Oriente del Piso 9º, del Edifico Fiscal de Calle Teatinos Nº 120, quedando vigente en la parte pertinente la Destinación otorgada al Ministerio de Hacienda respecto de las Oficinas Nºs 1 ,2, 3, 4, 5, 6, y 7, ubicadas en el Sector Sur y Oriente del Piso 9º; la Oficina S/N del mismo Piso, entre los ascensores del Sector Oriente del Edificio Fiscal situado en Calle Teatinos Nº120 y las Oficinas Nºs 13, 14, 15, y 17, ubicadas en el Sector Sur Oriente, Norte y Nororiente del 9º Piso al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Que, es un hecho público y notorio que la Presidencia de la República - Secretaría General de la Presidencia no funciona en el inmueble fiscal singularizado

precedentemente, ni tampoco el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Que, en atención a Postulación Nº 131DE631246 de 2016, del Ministerio de Hacienda, a la ocupación histórica de éste en el inmueble y con el objeto de mantener una administración orgánica, es necesario disponer su debida administración de conformidad con las normas legales que rigen la materia, poniendo término a las destinaciones actualmente vigentes.

R E S U E L V O:

1.- **Póngase** término a las Destinaciones del inmueble fiscal individualizado en el considerando de la presente Resolución, a la Presidencia de la República - Secretaría General de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda y deróguense las Resoluciones Exenta N°s Nº 06, de 24 de abril de 1987, y Nº 96, de 08 de julio de 1988 12 de 22 de Marzo de 1972, del Ministerio de Tierras y Colonización, que las concedieron.

2.- Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese a la Presidencia de la República - Secretaría General de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda, regístrese en el Catastro Regional y archívese.

FELIPE MORALES MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM
DISTRIBUCION:
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- División de Bs. Nac./ Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Unidad de Catastro RM.
- Unidad de Bienes R.M. Normalización)
- Archivo Oficina de Partes.